

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2024/10608 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción relativa al proyecto "PSFV NRG Vertedero Ontinyent". Expediente: ATALFE/2022/12/46.*

ANUNCIO

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción correspondientes a una central fotovoltaica denominada PSFV NRG Vertedero Ontinyent y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 2,20704 MW, potencia nominal de los inversores: 1,653 MW y capacidad de acceso concedida: 1,653 MW, a ubicar en el término municipal de Ontinyent (Valencia). Expediente ATALFE/2022/12/46.

A los efectos previstos en:

- El Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y sus modificaciones por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania y por Decreto-ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat.

- La Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

- La Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Promonrg Solar Fotovoltaica 7 SL., NIF B40640211 y con domicilio social en Bailén 4-6, 46007, Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PSFV NRG Vertedero Ontinyent, con potencia a instalar 1,653 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 6 parcelas 2034, del término municipal de Ontinyent (Valencia).



Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 6 parcelas 2034, 567, 649, 9064 y 650, del término municipal de Ontinyent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyectos:

Proyecto. Denominación: "Baja Tensión. Instalación Solar Fotovoltaica NRG Vertedero Ontinyent".

Adenda al proyecto denominado "Baja Tensión. Instalación Solar Fotovoltaica NRG Vertedero Ontinyent".

Proyecto. Denominación: "Línea Subterránea de Alta Tensión - Abonado. Instalación Solar Fotovoltaica NRG Vertedero Ontinyent".

Proyecto. Denominación: "Centro de Transformación. Instalación Solar Fotovoltaica NRG Vertedero Ontinyent".

Proyecto. Denominación: "Centro de Protección y Medida. Instalación Solar Fotovoltaica NRG Vertedero Ontinyent".

Planimetría.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Ontinyent.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U.

Dirección General de Medio Natural y animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y territorio.

Presupuesto: 952.868,52 €



Características principales:

La central fotovoltaica denominada "PSFV NRG Vertedero Ontinyent" de 2,20704 MWp, está compuesta por un campo generador de 3.648 módulos fotovoltaicos de 605 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con un inversor de 1,955 MW limitado de fábrica mediante firmware a 1,653 MW, por lo que la potencia nominal es de 1,653 MW. A su vez el inversor se conecta con la parte de Baja Tensión de un centro de transformación formado por un transformador 20/0,615 kV de 1,7 MVA y por celdas de Media Tensión 2L+P. Este centro de transformación se conecta con un centro de protección y medida que albergará dos celdas de línea, una celda de protección y la celda de medida mediante una línea eléctrica trifásica subterránea simple circuito de 20 kV y 15 m de longitud formada por un conductor unipolar por fase HEPRZ1 12/20 kV Al+H16 240 mm². Por último, este centro de protección y medida se conecta con un nuevo centro de seccionamiento independiente mediante una línea eléctrica trifásica subterránea simple circuito de 20 kV y de 1.200 m de longitud formada por un conductor unipolar por fase HEPRZ1 12/20 kV Al+H16 240 mm².

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará entre los apoyos n.º 802639 (5569717) y 802640 (5569722) de la línea 39 – Santa Ana de 20 kV de la ST Onteniente (JATI), siendo necesaria la instalación del nuevo centro de seccionamiento ya mencionado y de nuevas líneas eléctricas de 20 kV para la conexión (entrada/salida) de este centro de seccionamiento con la red de distribución existente.

Las autorizaciones administrativas del centro de seccionamiento y de su conexión con la red de distribución existente se tramitan respectivamente en los expedientes ATASCT/2022/94/46 y ATLINE/2022/237/46.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 22 de julio de 2024. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

